

---

## REESTRUCTURACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

---

Autor: Pablo Arias

Minuta

Marzo de 2021

### Resumen ejecutivo

---

- La organización del calendario académico históricamente ha sido construida como una respuesta frente a las necesidades económicas y sociales de las comunidades.
- Existe consenso en la literatura que la modificación del año escolar, por ejemplo, en trimestres, puede tener un efecto positivo en el desempeño académico de los estudiantes, sobre todo en los más vulnerables, así como impactos en variables no académicas: convivencia y clima escolar. Incluso podría conllevar menores niveles de estrés y *burnout*<sup>1</sup> en la medida que aumentan la cantidad de recesos durante el año escolar.
- También es relevante involucrar a la comunidad en la planificación y desarrollo de actividades pertinentes ante una eventual modificación de la estructuración del

---

<sup>1</sup> Trastorno o enfermedad que es consecuencia de un estrés crónico, y se caracteriza por un estado de agotamiento emocional, una actitud cínica o distante frente al trabajo o escuela (despersonalización), y una sensación de ineficacia y de no hacer adecuadamente las tareas (CIE 11, 2020).

calendario para así mejorar los niveles de aceptación y satisfacción de los docentes, alumnos y apoderados.

- Países de similares características al nuestro como son México, Argentina y España organizan su calendario escolar en base a trimestres. Además, durante este y el año anterior han debido reestructurarlo nuevamente en función de las necesidades de sus comunidades educativas y la situación sociosanitaria de sus territorios, privilegiando siempre la reapertura de las aulas de clases.
- Para nuestro país, los protocolos sanitarios del Ministerio de Educación (Mineduc) delegaron en los establecimientos la elección de organizar su calendario escolar en función de sus necesidades particulares. Lo anterior se hace posible en la medida que la normativa vigente posibilita flexibilizar el calendario escolar en función de las necesidades de cada región. Así, de acuerdo con las cifras del ministerio, un 39% de los establecimientos señaló en que organizará su calendario escolar en trimestres.

## Introducción

---

Frente a la “catástrofe generacional” que ha conllevado la pandemia del Covid-19 en el ámbito educacional (ONU, 2020), es relevante poner en discusión cuáles son las posibles estrategias o alternativas de solución que tienen los sistemas educativos y en particular las comunidades educativas para hacer frente a esta situación. En este escenario, la capacidad para innovar o cambiar ciertas prácticas o normativas, como es la reestructuración del calendario escolar en trimestres, es la que se abordará en el presente documento.

En concreto, y en consideración de las posibilidades que otorga la ley para reestructurar el calendario académico, se buscará identificar, mediante una revisión bibliográfica y análisis comparativo con otros países, cuáles son las ventajas, desventajas e implicancias que tiene este tipo de medidas para cada uno de los actores educativos: estudiantes, apoderados y docentes.

## Antecedentes

### *Bibliografía sobre la estructuración del año escolar*

Históricamente la adopción de un calendario escolar en el pasado fue conducida primeramente por factores económicos más que por las implicancias educacionales que pudiese tener (Patall et al., 2010). En tal sentido, el calendario académico ha sido diseñado para adecuarse a las necesidades particulares, tanto económicas como sociales, de cada comunidad (Aucejo & Foy, 2016).

Los estudios que se han dedicado a evaluar los efectos y beneficios sobre la modificación del calendario académico son relativamente escasos y se concentran principalmente en Estados Unidos, donde cada distrito escolar tiene la facultad de realizar cambios a la extensión y organización del año escolar. Uno de los primeros estudios sobre la materia es el de Kneese (2000) quien evaluó el desempeño (medido como la diferencia media en test estandarizados) de los distritos escolares que aplicaron cambios a su calendario escolar. Las comparaciones se hicieron tanto respecto a alumnos que no habían sufrido cambios en su calendario como aquellos estudiantes antes y después del cambio. Los resultados muestran que el grupo afectado por la medida mejoraba su rendimiento en 0,12 desviaciones estándar y que pre y post intervención el puntaje en pruebas estandarizadas mejora en 0,11 desviaciones estándar. Efecto que sería mayor en hombres y población más vulnerable. Es decir, es un efecto positivo, pero pequeño. También encontró que aquellas escuelas que modificaron su calendario por un solo año tenían un efecto positivo en comparación a quienes lo hicieron por dos o más años seguidos (0,11 versus -0,7 desviaciones estándar en promedio en pruebas estandarizadas, respectivamente).

Por otro lado, el estudio de Cooper y coautores (2003) realiza un meta-análisis a partir de distintos estudios que han evaluado los efectos de extender el calendario y/o modificar su organización. Dentro de sus principales hallazgos está el hecho que dentro de un mismo distrito escolar o incluso de una escuela pueden convivir diversas formas de ordenar el año académico. Dicho fenómeno recibe el nombre de “*multi-tracking calendar*”, donde los alumnos, según el grado que cursan o por sus características, tienen calendarios diferidos.

De los 58 distritos escolares estudiados, en 36 se encontraron efectos positivos y en 22 efectos negativos producto de la modificación del calendario. Sin embargo, se debe tener presente que al no existir una asignación aleatoria al “tratamiento” (escuela que modifica calendario) es difícil estimar el efecto real de la medida, ya que no se sabe con certeza si la mejora en el rendimiento se debe a la variación en el

calendario, a diferencias entre los estudiantes que existían antes de aplicar la prueba, a las características propias de la escuela -que son externa a la organización del calendario-, entre otros factores.

Pese a ello, los autores son claros en señalar que es relevante involucrar a la comunidad en la planificación y desarrollo de actividades pertinentes ante una eventual modificación de la estructuración del calendario académico. Lo anterior cobra sentido en la medida que estudiantes, padres y miembros escolares que participaron en la modificación del calendario escolar reportan experiencias positivas y mayores niveles de satisfacción (Olsen et al., 2019).

En el mismo estudio de Cooper y coautores (2003) se señala que los profesores reportaron altos niveles de satisfacción en distritos escolares que modificaron sus calendarios escolares<sup>2</sup>. En esta misma línea se hipotetiza que tener una mayor cantidad de recesos durante el año permitiría a los profesores tener tiempo para planificar de mejor forma el año escolar, disminuir la cantidad de carga administrativa y con ello, prevenir episodios de estrés laboral. A su vez, se evidenció que las escuelas que habían modificado su calendario escolar (ya sea extenderlo o reorganizarlo) generaban estrategias de nivelación de forma más eficiente que aquellas escuelas con un calendario tradicional.

En línea con lo anterior, el estudio de McDonald y coautores (2008) examinó la extensión del tiempo de enseñanza en la percepción que tienen los estudiantes sobre el clima escolar, concluyendo que elementos como la colaboración, el ambiente y las expectativas son más positivas comparadas a la media nacional. Los autores también señalan que podrían existir efectos incluso en la salud mental de los estudiantes, en la medida que una mayor cantidad de pausas y recesos disminuiría la sensación de estrés y agotamiento a la que se ven expuestos los estudiantes frente a periodos extensos de clases.

Ahora bien, es relevante tener presente que cualquier relación positiva entre tiempo de instrucción y mejoramiento escolar tiene que ir de la mano de la calidad de enseñanza. Cooper y Allen (2010) señalan que la extensión del tiempo de enseñanza puede ser efectiva para apoyar el proceso de enseñanza de aquellos estudiantes que tienen más riesgo de desertar sólo cuando se toma en consideración una correcta gestión y uso del tiempo. Con ello, los autores declaran que es de suma importancia que se utilicen estrategias de instrucción eficaces en las escuelas para que el tiempo escolar adicional tenga efectos en consideración de los mayores costos que implica.

---

<sup>2</sup> Medido a través de encuestas.

Existe un relativo consenso en que los recursos financieros necesarios para extender o modificar el calendario escolar son altos. La mayoría de los cálculos sugieren que un aumento del 10% en el tiempo de enseñanza requeriría entre un 6 o 7% más de incremento en el presupuesto escolar (Silva, 2007). Política que es más difícil de implementar en un contexto donde el gasto por alumno ha disminuido.

A raíz de los hallazgos de los estudios presentados, a continuación, se presenta un cuadro comparativo donde se describen las ventajas y desventajas de modificar la organización del año escolar.

*Cuadro 1: Ventaja y Desventajas de modificar y/o extender el año escolar.*

Dimensión	Ventajas	Desventajas
Alumnos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementa el tiempo de enseñanza y mejora el rendimiento académico.</li> <li>Mejora levemente la asistencia.</li> <li>Mayor cobertura del currículo.</li> <li>Más oportunidades para aprendizaje experimental.</li> <li>Más oportunidades de aprendizaje para niños vulnerables.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementa el cansancio y decrece el esfuerzo de los estudiantes.</li> <li>Menor tiempo para actividades extraacadémicas.</li> <li>Recesos sucesivos podrían afectar la capacidad de retención y requerirían mayor tiempo para nivelar.</li> </ol>
Profesores y establecimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prevención de estrés y síntomas de <i>burnout</i> de los docentes.</li> <li>Potenciaría la creación de estrategias de nivelación o cursos remediales.</li> <li>Mayor cobertura curricular.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aumento en los costos por concepto de salario docente y mantención de infraestructura.</li> </ol>
Sociedad en general	<ol style="list-style-type: none"> <li>Disminución de los costos en cuidados y/o guarderías.</li> <li>Facilidad en el calendario y transporte de los padres.</li> <li>Reducción del crimen y aumenta productividad en el largo plazo.*</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podría afectar los tiempos y dinámicas familiares (no coinciden vacaciones de los padres con las de sus hijos).</li> <li>Podría tener efectos adversos en programas sociales dirigidos a población vulnerable.**</li> <li>Potenciales pérdidas para empresas o negocios que contratan jóvenes en edad escolar durante vacaciones de invierno o verano***.</li> </ol>

Fuente: elaboración propia a partir de las conclusiones de Cooper et al., 2003; McDonald et al., 2008 y Patall et al., 2010.

\*Esto se plantea a nivel teórico, ya que no hay evidencia del efecto de modificar el calendario escolar sobre estas variables.

\*\*Programas municipales o de ONG que se dedican a hacer acompañamiento escolar y/o prevención de la deserción podrían ser menos efectivos, toda vez que las reestructuraciones al calendario escolar generalmente extienden las jornadas y/o el término del año académico.

\*\*\*Se plantea que un calendario más extenso o en tres cuatrimestres impediría a los jóvenes obtener un empleo en los periodos de veranos, ya que estos serían menos extensos, lo que repercutiría en los niveles de ingresos que eventualmente obtendrían algunas empresas o negocios durante el periodo estival.

## Implementación en otros países y normativa chilena

### *Uso de calendario trimestral en otros países*

Al hacer una revisión de la estructuración del calendario escolar en otros países, se pudo constatar que países como Estados Unidos, España, Argentina, México y Perú; han adoptado un calendario que se organiza de forma trimestral.

De acuerdo al estudio de Cooper y coautores (2003) se estima que aproximadamente el 30% de las escuelas en Estados Unidos han ajustado su calendario escolar bajo el esquema “9 semanas de clases, 3 de descanso”<sup>3</sup>. El segundo esquema más preferido en EE. UU es “12 semanas, 4 de receso”<sup>4</sup>, con un 20% de distritos que lo implementa (Cooper et al., 2003).

Para el caso particular de México<sup>5</sup> y Perú, la modificación del calendario ha tenido lugar en los últimos dos o tres años. Por su parte, en Argentina y España, las distintas provincias y/o comunidades autónomas tienen la flexibilidad de estructurar el calendario escolar de forma distinta en la medida que se ajuste a las particularidades de su territorio.

---

<sup>3</sup> Este esquema es lo más similar a una modalidad trimestral.

<sup>4</sup> Estos distritos organizan su año escolar en tres cuatrimestres, por lo que el año académico generalmente se extiende más allá de los 180 días, que es el promedio de duración del año escolar en Estados Unidos. Este tipo de esquema es utilizado en Carolina del Norte y algunos distritos de Miami o New Jersey. También fue aplicado en Luisiana como consecuencia del periodo de suspensión de clases por el Huracán Katrina en 2005.

<sup>5</sup> La normativa en ese país establece que si se extiende el calendario escolar más allá de los 200 días se remunerará de forma adicional a los docentes.

En el país azteca, antes de la reforma, la extensión y organización del calendario escolar se fijaba por la autoridad central impidiendo que las comunidades pudieran definir su propia organización. Con la reforma, se da mayor autonomía a las autoridades locales educativas, se extiende el calendario escolar a 200 días y se fijan medidas de recuperación de clases frente a casos extraordinarios o de fuerza mayor. Luna & Velázquez (2019) analizaron el efecto en los aprendizajes de los alumnos en escuelas que, previo a la implementación de la reforma del año 2016, habían extendido su jornada y/o calendario escolar como parte de un programa piloto impulsado por el Ministerio de Educación<sup>6</sup>. Siguiendo la línea de los resultados expuestos en países desarrollados, los autores también hallaron mejoras en los puntajes de la prueba de lenguaje y un menor porcentaje de estudiantes en el nivel más bajo de logro en la prueba.

Ahora bien, la pandemia del coronavirus le ha implicado a los países anteriormente señalados realizar cambios a su calendario escolar<sup>7</sup>. Por ejemplo, en Argentina y España, mediante el establecimiento de decretos y/o resoluciones, han dado flexibilidad a la organización de su calendario escolar mediante la entrega de mayores niveles de autonomía a las jurisdicciones provinciales (en Argentina) y Comunidades Autónomas (en España) para que determinen tanto la extensión de la jornada como la organización del calendario, no pudiendo ser menor a los 180 días que establece la ley sobre la extensión del calendario escolar en ambos países, con independencia de la modalidad que se implemente: presencial, no presencial y combinada. Además, en el caso argentino se otorga la posibilidad de que el calendario escolar provincial incluya periodos de intensificación o complementación de la enseñanza previstos con el objeto de acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes<sup>8</sup> (Consejo Federal de Educación, 2020). De forma adicional, el decreto N°387 del presente año señala que, las eventuales reorganizaciones al funcionamiento escolar se realicen en base a las experiencias del año anterior, priorizando siempre la reapertura de las escuelas y la concordancia con los marcos normativos jurisdiccionales vigentes y especificidad de cada jurisdicción. Por su parte, en España se suspenderán las pruebas obligatorias al término del ciclo básico y secundario (Real Decreto-ley 31, 2020).

---

<sup>6</sup> Programa de Escuelas de Tiempo Completo en México.

<sup>7</sup> En la revisión no fue posible encontrar algún país que haya reestructurado completamente su calendario escolar.

<sup>8</sup> Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires y Jujuy adelantó el año escolar comenzó el 17 de febrero. De forma adicional se crearon programas pedagógicos complementarios para alumnos con baja o nula vinculación durante el 2020.

## *Normativa chilena sobre la organización del calendario escolar*

Para el caso de nuestro país, la Ley General de Educación (N° 20.370), establece en su artículo 36 que las normas mínimas del calendario escolar, es decir, extensión del año académico, número de semanas de clases, recesos, entre otros; se deben fijar mediante un Decreto Supremo, en función de las condiciones de cada región y/o ante la presencia de eventos extraordinarios como suspensión o interrupción de clases. En tal sentido, la normativa permite la flexibilidad para que se establezcan normas sin necesidad de modificar la ley y, además, para que las regiones determinen la mejor forma de organizar su calendario escolar en función de sus características y necesidad particulares.

Actualmente el calendario escolar se rige por el Decreto 289/2010 que establece que el año escolar se extenderá entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre inclusive. A su vez, contempla 38 semanas lectivas mínimas<sup>9</sup> y permite a los establecimientos organizar las vacaciones escolares de acuerdo al sistema de evaluaciones al que hayan adscrito, con un mínimo dos semanas de vacaciones al año. Cabe mencionar que la subvención se paga por asistencia media promedio de los tres meses anteriores al mes en que se paga, por lo que una modificación en el calendario escolar no debiese afectar dicho pago<sup>10</sup>.

Durante el mes de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación solicitó a todos los establecimientos del país que informan cuáles serían sus planes de funcionamiento para el presente año. Las cifras de la cartera de educación señalan que un 39% organizaría su calendario escolar de forma trimestral además que un 13% combinará diferentes tipos de jornadas para los niveles educativos que imparten. Con ello se ejemplifica que la flexibilidad y el involucramiento de la comunidad son claves para poder organizar el calendario escolar en función de las necesidades de los establecimientos.

---

<sup>9</sup> Para los establecimientos que no están adscritos a la Jornada Escolar Completa las semanas lectivas son mínimo 40.

<sup>10</sup> A su vez, para calcular la subvención se toma como referencia el total de días asistidos respecto al total de días trabajados en el mes.



# Conclusiones

---

A partir de la revisión de literatura sobre los efectos de la reestructuración del calendario académico, se pudo constatar que dicha medida, en términos generales, logra tener un efecto positivo en los aprendizajes de los estudiantes, sobre todo en los más vulnerables. Además, podría tener efectos en variables no académicas como en la convivencia escolar o incluso en la salud mental de los estudiantes.

Sin embargo, para lograr lo anterior se requiere que dicha medida sea consensuada con toda la comunidad educativa sumado al hecho de que se deben dar garantías que esta modificación va de la mano de una mejora en calidad de enseñanza y una correcta gestión y uso del tiempo. En otras palabras, no basta con cambiar la forma de organizar el año escolar si los aprendizajes y la forma en que se enseñan no se modifican en virtud de las necesidades de los estudiantes y las comunidades educativas.

Por su parte, la descripción de otros países, con similares características al nuestro, que han implementado formas de organizar el calendario de manera trimestral; y que hoy producto del COVID-19 han reestructurado sus jornadas escolares, privilegiando siempre el encuentro de los alumnos en las aulas; permite proyectar la factibilidad y capacidad que tiene la institucionalidad educacional y los establecimientos educacionales para dar cumplimiento de forma efectiva a un calendario de forma trimestral y/o al establecimiento de jornadas diferidas según las capacidades y características de los colegios.

# Bibliografía

---

- Aucejo, E. & Foy, T. (2016). Assessing the effect of school days and absences on test score performance. *Economics of Education Review* 55(2016), pp. 70-87.
- Consejo Federal de Educación (2021). Resolución CFE N° 387/2021. República de Argentina, 13 de febrero de 2021.
- Consejo Federal de Educación (2020). Resolución CFE N° 379/2020. República de Argentina, 4 de noviembre de 2020.
- Cooper, H., Valentine, J., Charlton, K. & Melson, A. (2003). The effects of modified school calendars on student achievement and on school and community attitudes. *American Educational Research Association*, spring, 2003, Vo. 73, No. 1.
- Kneese, C. (2000a). *Year-round learning: A research synthesis relating to student achievement*. San Diego, CA: NAY.
- Luna, D. & Velásquez, P. (2019). Evaluación del impacto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en medidas de logro académico de centros escolares en México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, vol. XLIX, núm. 2, 2019.
- McDonald, A. J., Ross, S. M., Abney, J., & Zoblotsky, T. (2008, March). Urban school reform: Year 4 outcomes for the Knowledge Is Power Program in an urban middle school. Paper presented at the annual meeting of the American Educational Research Association, New York.
- Ministerio de Educación (2021). Resultados del plan de funcionamiento escolar 2021. Recuperado el día 04-03-2021 de <https://twitter.com/Mineduc/status/1351872020728971265/photo/1>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020). Real Decreto-ley 31 de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- Olsen, L., Garst, B., Powell, G. (2019). Parental perceptions of Year-Round school environments, *journal of research in childhood education*, august 2019.
- ONU (2020). Informe de políticas: Educación durante el Covid-19 y más allá. Agosto, 2020.
- Patall, E., Cooper, H., Batts Allen, A. (2010). Extending the school day or school year: a systematic review of research (1985-2009). *American Educational Research Association*, September 2010, Vol. 80, No. 3.
- Real Decreto-Ley 31 (2020). Adopción de medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria. Consultado el 16 de noviembre de 2020 en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-11417#a8>

- Silva, E. (2007, January). On the clock: Rethinking the way schools use time. Education Sector, 1-2.